

DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO, ARAUCANÍA

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.

EXENTA Nº 841-

Temuco, 12 OCT 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- La Resolución Exenta Nº 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo de la Araucanía;

4.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley

19.886;

5.- La Resolución Exenta N° 2362 del 25 de Octubre de 2012, que nombra Directora Regional del Trabajo Subrogante de la Novena Región de La Araucanía a doña Roxana Espinoza Núñez.

6.- Solicitud Anexo 2 Nº 59 de la Sra. Directora Regional del Trabajo de la Araucanía Subrogante, de fecha 08 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección del Trabajo de la Región de la Araucanía requiere contratar servicio de reparación de frenos y sistema eléctrico, de vehículo institucional camioneta Mahindra, 4x4, diesel, patente CDCF-61, asignado a la Inspección Comunal del Trabajo de Loncoche, dependiente de la Dirección Regional del Trabajo de La Araucanía.

1. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio (o producto) requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

2. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas de la licitación pública "SERVICIO DE REPARACIÓN DE FRENOS Y SISTEMA ELÉCTRICO, DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL CAMIONETA MAHINDRA, 4X4, DIESEL, PATENTE CDCF-61, ASIGNADO A LA INSPECCIÓN COMUNAL DEL TRABAJO DE LONCOCHE, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE LA ARAUCANÍA", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

3.- DESÍGNASE como comisión encargada de la apertura de las ofertas a dos funcionarios de la Unidad de Administración y Finanzas Regional y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas a la Coordinadora de Gestión y Atención de Usuarios Sra. Pamela Díaz Zúñiga, la abogada Sra. Patricia Lezana Agurto y Coordinadora Jurídica Sra. Carolyn Concha Salazar, todas con calidad jurídica contrata, dependientes de la Dirección Regional del Trabajo de la Araucanía, o por quienes los subroguen o reemplacen caso en el cual serán reemplazadas por otros funcionarios de la misma dependencia regional, igual calidad jurídica.

portal www.mercadopublico.cl.

4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación a través del

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

ROXANA ESPINOZA NÚÑEZ CTORA REGIONAL DEL TRABAJO

SUBROGANTE RESIÓN DE LA ARAUCANÍA

DISTRIBUCION:
U. Administración y Finanzas Regional
Oficina de Partes.

REN/FS8/fss